**SCI-119-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, RectorIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia Dra. Paola Vega, Vicerrectora VIEIng. Eduardo Sibaja, Director Oficina de Planificación de la Educación Superior, (CONARE)Dra. Carmen Elena Madriz, Directora, Dirección de Posgrado |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **08 de marzo de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3012, Artículo 11, del 08 de marzo de 2017. Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología para la sostenibilidad** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**Considerando que:**

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

***“ARTÍCULO 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

1. *Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

*…*

***ARTÍCULO 34***

*Son funciones específicas del Vicerrector de Investigación y Extensión:*

*…*

1. *Procurar la eficiencia de las labores de investigación y extensión y velar por su vinculación con la labor docente*

*…*

***Artículo 49***

*Definición de área académica*

*Un área académica es estructuralmente una unidad, adscrita a una Vicerrectoría académica, una Sede Regional o a la Dirección de Posgrado, en la cual participan dos o más escuelas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación y/o extensión, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario. Estará a cargo de un coordinador.*

***Artículo 112***

*Los planes de estudio de las carreras serán elaborados por los departamentos encargados de ejecutarlos, y serán aprobados en primera instancia por el Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda. La iniciativa para la elaboración o modificación de un plan de estudio deberá provenir de las unidades académicas respectivas o de los órganos superiores del Instituto. Lo anterior se regirá por los reglamentos correspondientes.”*

1. La Política General No. 1 vigente en la Institución establece lo siguiente:

*“Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.”*

1. El Artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional, prescribe:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:*

1. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*

…”

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio DP-168-2016, con fecha de recibido 19 de diciembre de 2016, suscrito por la Dra. Carmen Elena Madriz, Directora, Dirección de Posgrado, dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en el cual comunica el Acuerdo del Consejo Extraordinario DP-11-2016, como se transcribe a continuación:

*“Considerando que:*

* *El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el Capítulo V define y establece la conformación de Áreas Académicas para el desarrollo de programas académicos de docencia, así como sus lineamientos y procedimientos.*
* *El Programa de Maestría en Ciencias y Tecnologías para la Sostenibilidad funcionará como una unidad adscrita al DOCINADE.*
* *Se tiene el apoyo de las diferentes unidades académicas que conforman el área académica del DOCINADE.*
* *En el memorando CEDA-190-2016, el Centro de Desarrollo Académico (CEDA) brinda el aval a la Propuesta del Programa de Maestría en Ciencias y Tecnologías para la Sostenibilidad.*
* *En el Consejo Extraordinario DP-11-2016, se aprobó el Programa de Maestría en Ciencias Tecnologías para la Sostenibilidad en modalidad académica.*

*Se solicita:*

*A la Comisión de Académicos del Consejo Institucional, realizar los trámites del Programa de maestría en Ciencias Tecnologías para la Sostenibilidad en el CI para él envió a CONARE del nuevo plan de maestría para su análisis y aprobación como nuevo oferta académica de posgrado a impartir por el TEC.”*

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en las reuniones No. 233-2017 y 234-2017, realizadas el 17 y 23 de enero del 2017 respectivamente, conoció los oficios y la propuesta del nuevo Programa de Maestría Académica en Ciencias y Tecnologías para la Sostenibilidad.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 236-2017, celebrada el 7 de febrero del 2017, recibió a la Dra. Carmen Elena Madriz, Directora de la Dirección de Posgrado, y se evacuaron las dudas surgidas, durante la discusión del tema.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, según el documento adjunto.
2. Remitir el documento de la Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad al Consejo Nacional de Rectores, para su respectivo trámite de aprobación.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave:** Maestría - Ciencia - Tecnología - Sostenibilidad

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría de Administración** **VIE****VIESA****Centro Académico de Alajuela****Centro Académico de San José****Centro Académico de Limón****OPI**  | **Oficina Asesoría Legal** **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |